

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Convocatoria a la Investigación

Samborondón, 8 Abril de 2015

La Dirección de Investigaciones y Proyectos de la Universidad Tecnológica ECOTEC, teniendo en cuenta el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Tecnológica (ECOTEC), desarrolla las convocatorias anuales permiten que los docentes y/o alumnos puedan concursar por el financiamiento de sus proyectos. Los proyectos tendrán una duración mínima de un año y máxima de dos años.

1. Objetivo y beneficiarios

La convocatoria 2014 tiene por objeto financiar los proyectos de investigación para docentes y/o alumnos de ECOTEC bajo las líneas de investigaciones aprobadas y vigentes por el Consejo Científico. En los proyectos pueden participar docentes y estudiantes. En el Proyecto deberá constar como director un docente a tiempo completo de la ECOTEC- Cada miembro de equipo solo podrá integrar un proyecto independientemente de su rol como director o participante.

No podrán presentarse a la convocatoria los docentes que no tengan estudios de postgrado registrados en la SENESCYT La aprobación de financiamiento de los proyectos se realizará de acuerdo a la revisión de pares ciegos considerando la disponibilidad presupuestaria.

2. Monto de financiación del proyecto seleccionado

De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, el monto de financiamiento previsto para los proyectos seleccionados ascenderá un total de \$53 500.

3-Criterios académicos y técnicos de evaluación

Se tendrá especial consideración a los siguientes requisitos:

- Concordancia con las líneas de investigación de la institución y el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 y la agenda zonal 5 y 8
- Originalidad y calidad científica del proyecto.



Rso



- Claridad del Diseño de Investigación
- Rigurosidad, objetividad y viabilidad del plan de actividades.
- Factibilidad técnica-económica de la ejecución del proyecto.
- Nivel académico de los participantes del proyecto, su experiencia y logros obtenidos en investigaciones previas en el área del estudio, con énfasis en las cualidades del Responsable de Proyecto.
- Formación de recursos humanos dentro del proyecto.
- Infraestructura y equipamiento existente para la ejecución del estudio..
- Justificación del presupuesto.
- Correspondencia entre las partidas y montos presupuestados con el plan de actividades, material, equipo y servicios solicitados.
- Participación de equipos multidisciplinarios, interfacultades y/o interinstitucionales.

4-Evaluación

La ECOTEC recurrirá al sistema de evaluación de pares para decidir el financiamiento de los proyectos.

El Consejo Científico establecerá el orden de mérito únicamente en los proyectos que reúnen los criterios que a continuación se indican:

Diseño del Proyecto de Investigación (mayor o igual a 25 puntos sobre un máximo de 50)

a) Originalidad y relevancia (25 puntos)

Se evaluará que el Diseño del Proyecto de Investigación esté claramente enunciado, los objetivos sean precisos y acotados y la hipótesis propuesta sea concordantes con los mismos.

Se tendrá en cuenta que el proyecto explore conceptos creativos, originales y/o innovadores y que la propuesta resulte importante para el avance científico y/o tecnológico en el campo.

b) Relación y coherencia entre objetivos, hipótesis y metodología (25 puntos)

Así mismo se valorará que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma como así también la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración, autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo.

Grupo de investigación (50 puntos)

a) Antecedentes del titular del proyecto (25 puntos)

Se evaluará si el titular tiene antecedentes, medidos por su nivel de producción en calidad y cantidad, que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto. Además se valorará la participación previa en otros proyectos de investigación.

b) Antecedentes y conformación del grupo de Investigación de acuerdo a los objetivos propuestos (25 puntos)

Se evaluará si los integrantes del equipo tienen antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto y si, su composición es coherente con el plan de trabajo. Si corresponde, se valorará la participación previa en el tema del proyecto de investigación propuesto.

3. Financiación de los proyectos

El Consejo Científico cuando sea pertinente, observará el presupuesto y recomendará el monto que estime adecuado para la realización del proyecto.

El Consejo Científico dará a conocer oportunamente la lista de los proyectos que se financiarán mediante el dictado de las resoluciones respectivas.

4. Presentación de proyectos

La presentación de las solicitudes se hará a través de la Dirección de Investigación y Postgrado.

5- Cronograma

Acción	Fecha límite
<ul style="list-style-type: none"> Inicio de la convocatoria 	8/Abril/2015
<ul style="list-style-type: none"> Recepción de los proyectos por el secretario del Consejo Científico de la Universidad Tecnológica Ecotec 	18/Mayo/2015 -25/Mayo/2015
<ul style="list-style-type: none"> Revisión de los proyectos admitidos por los miembros del Consejo Científico de ECOTEC y por pares ciegos 	26/Mayo/2015 – 16/Junio/2015

externos	
• Dictamen del Consejo Científico	30/Junio/2015
• El dictamen del Consejo Científico se presenta para su aprobación final en el Consejo Directivo Universitario	10/Julio/2015
• Notificación de resultados	13/Julio/2015

Rafael Sorhegui

Rafael Sorhegui Ortega, Ph.D.
Director de Investigación y Posgrado
Universidad Tecnológica ECOTEC

Lo Certifico



Benigno Torres Mazzini
Lic. Benigno Torres Mazzini
SECRETARIO GENERAL